

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *ORDEN 1837/2010, de 3 de septiembre, por la que se crea un fichero mixto de datos de carácter personal denominado "Ayudas a inversiones deportivas municipales", adscrito al Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).*

El artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, desarrollado por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará mediante Orden del Consejero respectivo, previo informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos y de la correspondiente Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de dicho texto legal.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, las competencias de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo han sido asumidas por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. El Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, establece en su disposición adicional primera, apartado e), que el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte integra la Administración Institucional de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

La solicitud de subvención que anualmente convoca el Instituto Madrileño de Deporte (IMDER) para el acondicionamiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales, se realiza por medio de un formulario normalizado en el que figuran datos de carácter personal de la persona que actúa como representante del Ayuntamiento solicitante. Por ello, se hace necesario proceder a la creación de un fichero de datos de carácter personal de los alcaldes y concejales de deportes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación de fichero*

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Ayudas a inversiones deportivas municipales", adscrito al Instituto Madrileño del Deporte, que se regula en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo, lo previsto por el Reglamento de desarrollo de la Ley Or-

gánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de septiembre de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte  
y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## ANEXO I

## CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: AYUDAS A INVERSIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Nombre y descripción del fichero: AYUDAS A INVERSIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CARGOS PÚBLICOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

(03/37.856/10)